

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21090** VALENCIA

Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de concurso ordinario 51/13, voluntario, de la deudora concursada Taller Creativo, S.L.U., con CIF n.º B46634663, con domicilio en c/ La Jordana, n.º 28 bajo de Valencia, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha ocho de mayo de dos mil catorce por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 8 de mayo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140031203-1